Secretaría de Infraestructura Física
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN No. 8

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN	X	REANUDACIÓN	X	CESIÓN	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No.	34-14-14-1172 de 2023
CONTRATISTA	COVILCO S.A.S Nit. 830.081.078-1 VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN Representante Legal CC 73.137.195 de Cartagena Bolívar
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
VALOR INICIAL	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e

	indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
VALOR ADICIÓN	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($279.677.673), incluido IVA del 19% y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2023
FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023
SUSPENSIÓN No. 01	29/12/2023
ACTA DE REANUDACIÓN No.1	11/01/2024
SUSPENSIÓN No. 02	11/01/2024
ACTA DE REANUDACIÓN No.2	31/01/2024
SUSPENSIÓN No.3	31/01/2024
PRORROGA SUSPENSIÓN No.4.	01/04/2024
ACTA DE REINICIO- PRORROGA-MODIFICACIÓN Y CESIÓN No. 5	17/07/2024
ACTA DE PRORROGA-ADICION Y MODIFICACIÓN No. 6	27/09/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 MODIFICACIÓN No.7	11/10/2024

Entre los suscritos CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.838.674 expedida en Jamundí – Valle del Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física, nombrado mediante Decreto 30-16-013 del 02 de enero del 2024, posesionado mediante Acta No. 35-01-27-020 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, con Nit. No. 890.399.046- 0, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto de Delegación Municipal No. 30-16-039 del 10 de enero del 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ por una parte y por la otra parte VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN, con cédula de ciudadanía 73.137.195, Representante Legal de COVILCO S.A.S. identificada con Nit. 830.081.078-1 quien para efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA hemos

convenido suscribir la Modificación No. 8 - al Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de septiembre de 2023, entre HR INGENIERÍA S.A.S y EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".*

2. Que el plazo estimado para la ejecución del contrato fue de cuatro meses, contados a partir del acta de inicio, sin que se pudiera exceder el 30 de diciembre del 2023 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato el 02 de octubre del 2023, se dio inicio en la Plataforma Secop II, el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023.

4. Que el valor del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.

5. Que el supervisor de interventoria y el ordenador del gasto otorgan viabilidad para adicionar al contrato de interventoria No. 34-14-14-1172 de 2023 por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000).

6. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2910 del 25 de septiembre de 2024 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).

7. El contrato de interventoria No. 34-14-14-1172 de 2023 se encuentra respaldado con el Registro Presupuestal del Compromiso N° 3444 de fecha 03 de octubre de 2024 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).

8. Que el valor total del contrato de interventoría es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($279.677.673).

9. Que el CONSORCIO VIAS KASAF radica ante COVILCO SAS N° 129-VIASKASAF-09102024 solicitando suspensión temporal del contrato de obra pública No. 34-14-03-1159 de 2023, en atención a la siguiente justificación:

> *(…) "Considerando la situación de lluvias presentada durante los últimos quince días en la zona lo cual ha causado retrasos en la ejecución de las obras finales del contrato, reduciendo la jornada laboral a un 40 % es decir un promedia de entre 4 a 5 horas diarias, así mismo se ha retrasado la entrega de materiales la cual se ha suspendido en varias ocasiones por invierno.*
>
> *Así las cosas, me dirijo a Ustedes muy comedidamente con el fin de solicitar una suspensión temporal de la obra esperando que las condiciones meteorológicas mejoren, además de una ampliación del plazo en un término de 45 días con el fin de cumplir con las actividades contempladas en el contrato de obra*."

10. Que el representante legal de la interventoría Ing. Víctor José López Galván a través del oficio No. CVC-JQ018-2024 del 09 de octubre de 2024, da alcance a la solicitud presentada por el contratista, así:

> *"Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de manifestar que, en concordancia con el oficio de solicitud de suspensión del CONSORCIO KASAF mediante oficio No. 129 VIASKSAF-09102024, en el cual se manifiestan las razones ajenas a la ejecución para la suspensión de las actividades de obra.*
>
> *Por lo anterior solicitamos teniendo en cuenta que las razones expuestas han sido verificadas por esta interventoría, se realice la suspensión de los contratos de la referencia hasta que se normalice la situación presentada y se puedan reactivar las actividades de obra."*

11. Que el 10 de octubre de 2024, el supervisor del contrato de interventoría y el ordenador del gasto otorgaron viabilidad una vez analizadas las situaciones expuestas por el contratista y avaladas por el interventor para suspender la ejecución del contrato de obra a partir del 11 de octubre hasta el 20 de octubre de 2024 en los siguientes términos:

> *(..) "se implementarán frentes de trabajo simultáneos, sin días de descanso, dado que las actividades a realizar se agrupan en tres áreas principales: 1) Fundición de losas de acceso en concreto, 2) Construcción de cunetas de concreto y 3) Complementación de obras de drenaje. La implementación de estos frentes simultáneos permitirá un avance significativo en el proceso constructivo de la obra.*
> *Sin embargo, este plan se ha visto interrumpido por la temporada de lluvias que afecta el sector. Las horas aprovechables diarias para la construcción y la realización de actividades se han reducido considerablemente; se estima que el 40% de la jornada laboral debe suspenderse, lo que se traduce en solo 4 horas efectivas de trabajo al día.*
>
> *… El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, lanzó su*

pronóstico de lluvias para el mes de octubre, anticipando un aumento significativo en las precipitaciones en varias regiones del país.
De acuerdo con el informe, se prevé un incremento de entre el 10% y el 40% sobre los valores promedio históricos, afectando especialmente al Caribe, la región Andina y Pacífica, donde se esperan las lluvias más intensas.
Para el Valle del Cauca, el IDEAM estima que las lluvias estarán por encima de lo normal.
Esto afectará no solo a la ciudad de Cali, sino también a otras zonas rurales y urbanas del departamento.
Regiones con mayor aumento en las lluvias
El Caribe será una de las zonas más impactadas por este incremento de precipitaciones, con alzas entre el 10% y el 40%...
… En la zona Pacífica, Chocó y Nariño experimentarán incrementos en las precipitaciones, lo que podría complicar el acceso a varias comunidades rurales debido a deslizamientos de tierra y crecientes en los ríos.
En el Valle del Cauca, las lluvias estarán entre un 10% y un 20% por encima de lo normal…
… La capital del departamento, y otros municipios verán un aumento en la cantidad de días lluviosos, lo que podría generar complicaciones en la infraestructura vial y aumentos en los niveles de los ríos…

Boletín No. 0851 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

En conclusión, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente en relación con el comunicado emitido por la interventoría, que da su aval para la suspensión del contrato de obra, se considera pertinente proceder con la modificación del contrato de obra pública No. 34-14-03-1159-2023. Se suspenderá el plazo de ejecución desde el 11 de octubre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024, lo que equivale a un total de diez (10) días calendario. Durante este periodo, se espera que las condiciones climáticas en el sector mejoren, permitiendo retomar las actividades de manera segura."

12. El Contrato de Interventoría cuenta a la fecha con un avance financiero equivalente al 67%, en atención a los pagos realizados a la interventoría a través de las Actas No. 1, 2 y 3, tal como se describe en el siguiente cuadro:

VALOR INICIAL CONTRATO	$261,677,673	**PAGOS REALIZADOS**			**EJECUCION**		**SALDOS**	
ADCION No 1	$18,000,000	**ACTA 1**	**ACTA 2**	**ACTA 3**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUCION**	**VALOR SALDO**	**% SALDO**
VALOR ACTUALIZADO	$ 279,677,673	$87,217,168	$87,217,168	$55,129,161.94	$229,563,498	82%	$50,114,175	18%

13. Que el CONSORCIO VÍAS KASAF radica ante COVILCO SAS N° OFICIO 130-VIASKASAF-17/10/2024 solicitando prorroga de suspensión del contrato de obra pública No. 34-14-03-1159 de 2023, por un periodo de treinta (30) días o hasta tanto se normalice la situación de orden público en la zona, en atención a la siguiente justificación:

(…) "La situación de orden público presentada durante las últimas horas en la cabecera municipal de Jamundí donde se presentó un atentado a la Estación de Policía de la localidad por parte de las fuerzas armadas al margen de la ley y que afecta el normal desarrollo de las actividades cotidianas en la zona.

Las autoridades locales, la Policía Metropolitana de Cali y la alcaldía de Jamundí se encuentran investigando los hechos que aún no se atribuyen a ningún actor armado. Estamos a la espera de confirmación por parte de las autoridades competente. En este momento, se están llevando a cabo las investigaciones necesarias para esclarecer lo ocurrido", informo la alcaldía en un comunicado" (elcolombiano.com).

En la noche del miércoles 16 de octubre, un nuevo atentado terrorista estremeció a los habitantes de la zona urbana de Jamundí, tras la detonación de un artefacto explosivo que, de manera preliminar, habría dejado un policía aturdido, pero sin lesiones aparentes, que fue trasladado la Fundación Valle del Lili para su valoración" (infobae.com)

Teniendo en cuenta esta situación que afecta la seguridad del personal presente en la obra, dado que gran parte del actual grupo de trabajo se desplaza desde la Ciudad de Cali hasta el sitio de la obra pasando por Jamundí en el corredor vial Jamundí-Quinamayo-Robles, zona de presencia de actores armados al margen de la ley.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a Ustedes la ampliación de la suspensión de la obra por un periodo de 30 días o hasta tanto se normalice la situación de orden público en la zona.

14. Que el representante legal de la interventoría Ing. Víctor José López Galván a través del oficio No. CVC-JQ020-2024 del 18 de octubre de 2024, da alcance a la solicitud presentada por el contratista, así:

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de manifestar que, en concordancia con el oficio de solicitud de prorroga de ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 de fecha 11 de octubre de 2024, el CONSORCIO KASAF mediante oficio No. 130 VÍAS KASAF17102024 manifiesta razones ajenas a la ejecución para continuar con la suspensión de las actividades de obra, en el que se dejan de presente los problemas de seguridad que afectan y alteran el orden público y el normal desarrollo de las actividades laborales en la zona.

15. Que ante la naturaleza del contrato de interventoría el representante legal de la interventoría COVILCO SAS, solicita a la entidad prorrogar la suspensión al contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 durante el mismo periodo que se suspenda el contrato de obra publica No. 34-14-03-1159 de 2023.

16. Que el 18 de octubre de 2024, mediante concepto técnico emitido por el supervisor del contrato de interventoría y con el aval del ordenador del gasto otorgaron viabilidad, una vez analizadas las

situaciones originadas en circunstancias sobrevinientes interpuestas por el contratista y avaladas por el interventor para suspender la ejecución del contrato de obra pública durante treinta (30) días, a partir del 21 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2024 bajo las siguientes justificaciones:

> *(…) La situación de orden público en el municipio ha mostrado un preocupante deterioro a lo largo de este año, lo que representa un riesgo significativo para la ejecución de las obras en el sector. En meses recientes, se han registrado diversos atentados en la zona rural, que han afectado gravemente las estaciones de policía de los corregimientos de Robles y Potrerito. Estos ataques no solo han dejado heridos y pérdidas materiales que aún el municipio no ha logrado superar, sino que también han creado un clima de inseguridad que obstaculiza el avance de proyectos esenciales para el desarrollo de la comunidad.*
>
> *La inseguridad que enfrenta la región ha generado una palpable preocupación entre los contratistas y trabajadores involucrados en las obras, quienes temen por su seguridad y la de sus familias. Esta situación podría llevar a la paralización de proyectos fundamentales, lo que afectaría no solo la infraestructura del municipio, sino también el bienestar de sus habitantes.*
> *La comunidad de Jamundí es la más perjudicada en este contexto, enfrentando un panorama incierto que amenaza su desarrollo y estabilidad.*
>
> *Es imperativo que se tomen medidas efectivas para garantizar la seguridad en la región y proteger la ejecución de las obras, asegurando así un futuro más prometedor para el municipio y sus habitantes. Sin una intervención decidida, el riesgo de que estas iniciativas se vean comprometidas aumentará, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad que debe ser urgentemente abordado.*
>
> *(…) En conclusión, y conforme a lo expuesto anteriormente en relación con el comunicado emitido por la interventoría, que avala la prórroga de la suspensión del contrato de obra, se considera pertinente proceder con la modificación del contrato de obra pública No. 34-14-03-1159-2023. Esta suspensión se extenderá nuevamente desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 19 de noviembre de 2024, lo que representa un total de treinta (30) días calendario.*
>
> *Durante este periodo, se espera que las condiciones que dieron origen a esta nueva suspensión mejoren sustancialmente, permitiendo así el retorno seguro a las actividades de la obra. La situación de inseguridad actual en Jamundí ha puesto en riesgo tanto a los trabajadores como a la infraestructura del proyecto, por lo que esta decisión es crucial para salvaguardar la integridad de todos los involucrados.*
>
> *Además, se aplicará esta modificación al contrato de interventoría No. 34-14-14-1172-2023, dado que el ejercicio de la interventoría es fundamental para la verificación y fiscalización de la ejecución de la obra. Esta medida busca no solo garantizar la correcta gestión de los recursos asignados, sino también asegurar la calidad de la obra en desarrollo, especialmente en un contexto donde la seguridad y la estabilidad*

son prioritarias.

La colaboración entre las autoridades locales y la comunidad es esencial para restaurar la confianza y la tranquilidad en la región. Se espera que, una vez finalizado este periodo de suspensión, las actividades se reanuden bajo condiciones más seguras, permitiendo así avanzar hacia el desarrollo sostenible del municipio y el bienestar de sus habitantes.

17. Que medios de prensa como la Revista Semana en su publicación del 16 de octubre de 2024, informo:

"Atentado en Jamundí: estalló artefacto explosivo en inmediaciones de la estación de Policía.
Durante la noche de este miércoles 16 de octubre, hubo una fuerte explosión en el Centro de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca, muy cerca de la estación de la Policía Nacional en esa zona del país. Las disidencias de las Farc serían las responsables de estos nuevos hechos que generan pánico entre la comunidad.
Se conoció que el ataque se registró al frente de la vivienda del exalcalde de Jamundí, Andrés Felipe Ramírez, quien le dijo a SEMANA que se encuentra bien, pero que sus padres y su hermana se encuentran muy alterados por lo ocurrido.

La movilidad en esta población se encuentra compleja y las autoridades se encuentran en máxima alerta tras este atentado terrorista.

(…) Y es que, desde la Alcaldía de Jamundí, Valle del Cauca, aseguraron que: "La información oficial es que la explosión que se registró en el barrio El Dorado, en la parte trasera de la estación de policía, dejó un lesionado leve y daños materiales a un vehículo".

De igual manera, sostuvieron que las autoridades judiciales se encuentran realizando las respectivas investigaciones por lo ocurrido que ha generado pánico entre la comunidad.

"La Policía tiene la situación controlada y está trabajando en las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos. Se están tomando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la comunidad", precisaron.

Y es que este atentado con explosivos ocurrió cinco días antes que iniciara la COP16 en la ciudad de Cali, que tiene invitados internacionales y donde la seguridad ha sido reforzada por parte de las Fuerzas Militares. (…).

18. Que a través de la fuente de la Gobernación del Valle del Cauca la Dra. Dilian Francisca Toro se pronuncio luego de un Consejo de Seguridad, quien manifestó:

… La gobernadora Dilian Francisca Toro se reunió con el almirante Francisco

Cubides para hablar sobre medidas de seguridad en Jamundí, tras atentado con explosivos en ese municipio….

Santiago de Cali, octubre 17 de 2024. Luego de un Consejo de Seguridad convocado por cuenta del atentado con explosivos cerca de una estación de Policía en Jamundí, la Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, aseguró que la seguridad en dicho municipio será reforzada.

"Nos reunimos con la Fuerza Pública nacional, ellos venían a hacer una evaluación de todas las medidas de seguridad y pudimos reunirnos con el comandante de todas las fuerzas, y lo que se estableció es que se va a hacer un reforzamiento de la seguridad en Jamundí", aseguró.

La mandataria departamental, quien estuvo en el Consejo de Seguridad junto con el comandante de las Fuerzas Militares, almirante Fernando Cubides, resaltó la llegada de 50 policías a Jamundí y anunció más motocicletas para fortalecer los patrullajes.

"Se va a llevar más policía, anoche fueron 50, van a llegar unas fuerzas especiales y también ya vamos a entregar el lunes unas motos para que puedan tener mucha más movilidad en todo el municipio y en el sector rural, junto con el Ejército", sostuvo la Gobernadora, quien reiteró la recompensa de 50 millones de pesos por información que permita hallar a los responsables del ataque con explosivos.

El comandante de la Policía Metropolitana de Cali, indicó que dichas unidades van a complementar las 100 que hacen parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en el marco de la operación Cauca e indicó que se han ejecutado 19 operaciones con más de 40 capturas de sujetos "que tratan de generar intranquilidad en Jamundí".

19. Que para realizar la publicación de la modificación No. 8 se hace necesario reanudar el contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública -SECOP II.

20. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, el concepto técnico favorable del supervisor del contrato de interventoría y boletín de prensa, semana y fuente de la Gobernación del Vale del Cauca.

21. Que la presente modificación cumple con las condiciones y los términos establecidos por la ley, puesto que se encuentra enmarcado en el principio de autonomía de la voluntad, primacía del interés general y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Teniendo en cuenta lo anterior:

ACUERDAN

PRIMERA. REANUDAR el Contrato de Interventoria No. 34-14-14-1172 de 2023 el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"*

SEGUNDA. SUSPENDER el Contrato de Interventoria No. 34-14-14-1172 de 2023 el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"* desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 19 de noviembre del 2024.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Quedan vigentes todas las demás clausula, estipulaciones, condiciones y aspectos del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 que no se modifican y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. -La presente Modificación No. 8 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTA: PUBLICACIÓN: La Alcaldía de Jamundí – Secretaría de Infraestructura Física publicará la presente Modificación No. 8 en la plataforma dispuesta por el ente competente a nivel nacional.

SEXTA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. - El contratista se obliga a informar a la compañía aseguradora, lo relativo a la modificación acordada en el presente documento con el fin de que se ajusten las garantías estipuladas en el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, y sean cargadas a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, para su revisión y posterior aprobación.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.